

PROGRAMACIÓN VERSIÓN ANDALUCÍA

# PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA

José Antonio Navarro López



Autor: José Antonio Navarro López

Edita: Educàlia Editorial

Maquetación: Educàlia Editorial

ISBN: 978-84-16663-60-6

Printed in Spain/Impreso en España.

Todos los derechos reservados. No está permitida la reimpresión de ninguna parte de este libro, ni de imágenes ni de texto, ni tampoco su reproducción, ni utilización, en cualquier forma o por cualquier medio, bien sea electrónico, mecánico o de otro modo, tanto conocida como los que puedan inventarse, incluyendo el fotocopiado o grabación, ni está permitido almacenarlo en un sistema de información y recuperación, sin el permiso anticipado y por escrito del editor.

Alguna de las imágenes que incluye este libro son reproducciones que se han realizado acogiéndose al derecho de cita que aparece en el artículo 32 de la Ley 22/18987, del 11 de noviembre, de la Propiedad intelectual. Educàlia Editorial agradece a todas las instituciones, tanto públicas como privadas, citadas en estas páginas, su colaboración y pide disculpas por la posible omisión involuntaria de algunas de ellas.

#### **Educàlia Editorial**

Avda. de les Jacarandes 2 loft 327 46100 Burjassot-València

Tel. 960 624 309 - 963 768 542 - 610 900 111

Email: [educalia@e-ducalia.com](mailto:educalia@e-ducalia.com)

**[www.e-ducalia.com](http://www.e-ducalia.com)**

# ÍNDICE

- 1.- INTRODUCCIÓN
- 2.- FUNDAMENTACIÓN
  - 2.1.- Marco teórico
- 3.- ANÁLISIS DEL CONTEXTO
  - 3.1.- El entorno del Centro
  - 3.2.- Análisis del centro
  - 3.3.- Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo
- 4.-PROYECTO EDUCATIVO Y PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL
  - 4.1.- Objetivos a nivel de centro:
  - 4.2.- Programas, planes y proyectos
  - 4.3.- Prioridades de actuación para este curso
- 5.-PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
  - 5.1.- Objetivos
  - 5.2.- Actuaciones generales y medidas ordinarias y específicas
    - 5.2.1.- Actuaciones generales
    - 5.2.2.- Medidas ordinarias
    - 5.2.3.- Medidas específicas
  - 5.3.- Seguimiento y evaluación del plan de atención a la diversidad
- 6.-CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE ADAPTACIONES CURRICULARES
- 7.-ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA
  - 7.1.- La coordinación principio y necesidad fundamental
- 8.-PLAN DE APOYO ESPECÍFICO PARA ACNEE ´S
  - 8.1.- Contextualización en la etapa, tramo y nivel
  - 8.2.- Atención específica a ACNEE en el nivel de 4º
    - 8.2.1.- Desarrollo general del alumno
    - 8.2.2.- Nivel de competencia curricular
    - 8.2.3.- Estilo de aprendizaje
    - 8.2.4.- Contexto familiar y social
    - 8.2.5.- Descripción de necesidades
  - 8.3.- Organización de la atención educativa: espacios y tiempos
    - 8.3.1.- Apoyos específicos
  - 8.4.- Aula PT
    - 8.4.1.- Rincones del aula
  - 8.5.- Horario del PT
  - 8.6.- Objetivos Generales

- 8.7.- Objetivos específicos para nuestro alumno/a
- 8.8.- Contribución al logro de las competencias
- 8.9.- Contribución a los Objetivos de Etapa
- 8.10.- Contribución a las finalidades de las diferentes áreas
- 8.11.- Contenidos
- 8.12.- Habilidades específicas
- 8.13.- Estándares de aprendizaje. Perfil competencial
- 8.14.- Metodología
- 8.15.- Medidas previstas para estimular el interés y el hábito de la lectura, así como la mejora de la expresión escrita y oral.
- 8.16.- Actividades
  - 8.16.1.- Actividades Complementarias y Extraescolares
- 8.17.- Recursos
  - 8.17.1.- Recursos organizativos: Espacios y Tiempos
  - 8.17.2.- Recursos personales y materiales
  - 8.17.3.- Importancia e integración de las TIC
- 8.18.- Tratamiento transversal de la Educación en Valores
- 8.19.- Evaluación
  - 8.19.1.- Evaluación de los aprendizajes de los alumnos.
    - 8.19.1.1.- Criterios de evaluación
    - 8.19.1.2.- Instrumentos
    - 8.19.1.3.- Momento
  - 8.19.2.- Evaluación de la intervención con los ACNEEs
  - 8.19.3.- Evaluación de la práctica docente
- 8.20.- Promoción del alumnado con NEEs
- 8.21.- Mecanismos para dar información continuada al alumnado, al resto del profesorado y a las familias
- 8.22.- Secuencia de Unidades Didácticas

## 9.- CONCLUSIÓN

## 10.- BIBLIOGRAFÍA

## **1.- INTRODUCCIÓN**

La presente Programación Docente es un instrumento práctico para planificar mi actividad como maestro especialista en Pedagogía Terapéutica, que va a permitir organizar y secuenciar mis actuaciones y un nivel de logro de los objetivos planteados.

Este trabajo se basa en la elaboración de un plan de apoyo para un alumno con necesidades específicas de apoyo educativo, que presenta necesidades educativas especiales, situado en el 4º nivel de Educación Primaria. El alumno presenta necesidades educativas especiales derivadas de una deficiencia motórica (Espina bífida) y deficiencia mental (media).

Dicho plan de apoyo está organizado en 12 unidades didácticas con carácter globalizador y eminentemente interdisciplinar, de acuerdo con las exigencias de la propia Orden de Convocatoria y el **Decreto 97/2015, de 3 de marzo**, por el que se establece la ordinación y el currículo de la Educación Primaria para la comunidad autónoma de Andalucía.

## **2.-FUNDAMENTACIÓN**

### **2.1.- Marco teórico**

Antes de la realización de esta Programación Didáctica es necesario tener claro el concepto de programar en Educación, y como bien menciona *Antúnez (1992)* es "establecer una serie de actividades en un contexto y un tiempo determinados para enseñar unos contenidos con la pretensión de conseguir varios objetivos".

Para la realización de esta Programación tendré en cuenta las cuatro fuentes del currículo, que a continuación se adjuntan en el siguiente cuadro:

<b>Fuente sociológica</b>	Considera las características y necesidades del contexto
<b>Fuente psicológica</b>	Se refiere a las leyes que rigen el aprendizaje y el desarrollo evolutivo de las distintas edades de los escolares
<b>Fuente epistemológica</b>	Se relaciona con el estado de desarrollo de las distintas áreas
<b>Fuente pedagógica</b>	Hace referencia al conjunto de saberes de la Educación

Con todo esto se elabora un currículo abierto y flexible, que atiende a la planificación de la enseñanza, ya que el currículo es el medio mediante el cual se planea el proceso de enseñanza- aprendizaje y que entendemos como la regulación y concreción de los diferentes elementos que determinan los procesos de enseñanza y aprendizaje: los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa, las competencias, los contenidos, la metodología didáctica y los estándares y criterios de evaluación (LOE, art. 6 modificado por la LOMCE).

Según las características que presenta el currículo se establecen una serie de niveles de concreción curricular, donde todos se encuentran relacionados entre sí, a través de estos, el currículo se adapta y se concreta para la realidad educativa de cada centro. Ya que la escuela debe encargarse de responder a las necesidades con los recursos apropiados para conseguir el desarrollo integral de sus estudiantes. Por ello, se considera a la educación en centros educativos un derecho, una exigencia de la justicia, por lo que debe estar abierta a todo el mundo, independientemente de las características y necesidades de los escolares, y regidas por el principio de escuelas inclusivas.

La Educación inclusiva aspira a proporcionar una educación de calidad para todos, dando respuesta a la diversidad de necesidades educativas del alumnado.

La inclusión de alumnos con necesidades educativas se hace necesaria dentro de los centros, ya que ha sido y es un reto de nuestro sistema educativo y de las leyes educativas que lo han regulado a lo largo de la historia. Nuestras leyes de educación van encaminadas a conseguir un objetivo, que según (Amáiz, 2003, p.142) “es luchar por conseguir un sistema de educación para todos, fundamentado en la igualdad, la participación y la no discriminación en el marco de una sociedad verdaderamente democrática”.

El concepto de necesidades educativas ha sufrido una evolución a lo largo de los años de forma paralela al cambio de los distintos sistemas educativos. Será con la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo de 1990 (LOGSE) donde se incorpora el concepto de Necesidades Educativas Especiales por primera vez. La Ley Orgánica 2/2006 del 3 de Mayo de Educación (LOE), modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de Diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), introduce el término de alumnado con necesidad específica de apoyo educativo definiéndolo como “*aquel que requiere, por un periodo de escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas, derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta*” (Artículo 73, LOE).

## **2.2.-Marco Legislativo y curricular**

La educación es un valor fundamental, y es reconocido como un derecho internacional, por lo que todas las personas tienen derecho a recibir una educación de calidad que satisfaga las necesidades de todas las personas, sea cual sea su condición social y personal. (UNESCO, 1990).

La Constitución Española apoya la Educación como derecho fundamental de todas las personas dedicándole un artículo (art.27). Por ello, en su artículo 49, hace referencia al derecho de que todas las personas obtengan una educación adaptada a sus capacidades y necesidades disfrutando así del derecho pleno a la Educación.

Siguiendo en esta misma línea, en la Ley Orgánica de Educación (LOE), aparece por primera vez “la atención a la diversidad que se establece como principio fundamental que debe regir toda la Enseñanza Básica, con el objetivo de proporcionar a todo el alumnado una educación adecuada a sus características y necesidades” (LOE, 2006, p. 5). Por otro lado, en la LOMCE, artículo único que modifica a la LOE, la atención a la diversidad es una parte integrante del proyecto educativo, ya que está dentro de sus principios fundamentales.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía de 2007 (LEA) es la ley de ámbito autonómico sobre la estructura organizativa de la educación en la Comunidad Autónoma de Andalucía, encontrándose en línea con la LOE -BOJA número 252 de 26 de diciembre de 2007-. La LEA tiene como base cinco objetivos principales: asegurar el éxito escolar, incrementar el número de titulados superiores, incorporar las nuevas competencias al alumnado, potenciar las buenas prácticas docentes y profundizar en el proceso de modernización de los centros educativos.

Para poder llevar a cabo todo ello, el Gobierno central ha elaborado un Currículo Básico, en relación con los objetivos, competencias, contenidos, criterios de evaluación y estándares, con el fin de asegurar una formación común en todo el territorio nacional y regulado por las siguientes disposiciones:

*-R.D. 1630/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del 2º ciclo de la Educación. Infantil.*

*-R. D. 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.*



A partir de estos Reales Decretos las diferentes Comunidades Autónomas establecen su propio Currículo Oficial, así la Comunidad Autónoma de Andalucía establece los currículos oficiales regulados por los siguientes Decretos:

- Decreto 428/2008, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil.
- Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria.

Los centros educativos se rigen por una serie de normativas específicas para poder cumplir y llevar a cabo toda la legislación anterior, y son:

- Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.

- Aclaraciones de 29 de julio de 2010 de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa en torno al Reglamento Orgánico de las Escuelas Infantiles de Segundo Ciclo, de los colegios de Educación Primaria, de los colegios de Educación Infantil y Primaria y de los centros públicos Específicos de Educación Especial, aprobado por el Decreto 328/2010, de 13 de julio.

- Corrección de errores al Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de Segundo Ciclo, de los colegios de Educación Primaria, de los colegios de Educación Infantil y Primaria y de los centros públicos específicos de Educación Especial.

- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

Aclaraciones de 18-10-2010 al Reglamento Orgánico de las Escuelas Infantiles de Segundo Ciclo, de los colegios de Educación Primaria, de los colegios de Educación Infantil y Primaria y de los centros públicos Específicos de Educación Especial, aprobado por el Decreto 328/2010, de 13 de julio.

Por último, cabe destacar la normativa que rige la Atención a la Diversidad dentro del marco de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

- Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación.
- Decreto 147/2002, de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos con n.e.e. asociadas a sus capacidades personales.
- Orden de 19-9-2002, por la que se regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización.
- Decreto 167/2003, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas. - Instrucciones de 10 de marzo de 2011 de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa por las que se concretan determinados aspectos sobre los dictámenes para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Instrucciones 2012. Protocolo de detección y actuación con alumnado con problemas o trastornos de conducta y con trastorno con déficit de atención con o sin hiperactividad.

*-Instrucciones de 22 de junio de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y la organización de la respuesta educativa.*

### **3. ANÁLISIS DEL CONTEXTO**

#### **3.1.- El entorno del Centro**

Nuestro Colegio, es un centro de una sola línea, en él se imparten las enseñanzas desde Educación Infantil a Educación Primaria. Se encuentra situado en una localidad de unos 18.000 habitantes.

Su economía basada en la agricultura y la artesanía, construcción, comercio, hostería y servicios, componen el entramado económico del municipio.

Las instituciones educativas, recreativas y culturales influyen directamente en la vida del pueblo, unas de forma directa y otras indirectamente, pero entre todas ellas conforman la personalidad de los habitantes de esta localidad.

Como hemos dicho, todos ellos conforman el acervo cultural influyendo directa e indirectamente a la hora de formar la personalidad de los alumnos y alumnas de esta localidad.

El nivel socioeconómico y cultural de los padres del alumnado de nuestro Centro es medio con algunas excepciones, por una parte algunos poseen estudios medios y superiores y por otra, los hay sin ninguna formación, entre los que se encuentran un pequeño grupo reducido de familias inmigrantes.

La relación del centro con las familias es bastante fluida ya que el profesorado se encuentra siempre a disposición para atender a los padres cuando así lo deseen, al igual que cuando es necesario, parte de los profesores el citarlos, para intercambiar opiniones sobre cualquier asunto de interés relacionado con la educación de los alumnos

La relación con los demás centros educativos es de colaboración mutua, con los que se mantienen reuniones periódicas, se realizan visitas al centro y se intercambia información, para favorecer la adaptación de los alumnos de Primaria que van pasar a la Educación Secundaria Obligatoria, por ejemplo.

De las relaciones con otras instituciones del entorno, cabe destacar la que el centro mantiene con el Ayuntamiento.

Por último, destacar que el centro es muy receptivo a la hora de colaborar con todas las asociaciones de la localidad, especialmente con aquellas relacionadas con los alumnos con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo que tenemos escolarizados en el centro.

#### **3.2.- Análisis del centro**

El colegio está formado por 3 edificios, el edificio donde se encuentran las aulas de Ed. Infantil, el edificio principal del colegio, que consta de planta baja y primera planta, a la que se accede por escaleras y un ascensor, para los casos necesarios y por último otro edificio más pequeño donde se encuentra el comedor del centro. En cada edificio distinguimos las siguientes características:



- Edificio de Educación Infantil: consta de 4 aulas con aseos, una sala de profesores y un gimnasio para trabajar la motricidad, también se utiliza para que trabaje el fisioterapeuta del centro.
- Edificio Principal: consta de dos plantas, se accede a él mediante escaleras o rampa, en la planta principal encontramos: una biblioteca, un aula-espacio de plástica, un almacén de limpieza, un aula de inglés, un aseo de alumnos y un aseo de alumnas, un gimnasio con duchas, un almacén deportivo, un aula de Música, una sala para fotocopadoras, encuadernación y conserjería, un despacho para el orientador/a, un despacho compartido de Dirección y Jefatura de Estudios, un despacho de Secretaría y una sala de profesores con aseos. Y en la planta superior encontramos: 7 aulas de Educación Primaria, un aula de ordenadores, un aula de usos múltiples, un aula de Pedagogía Terapéutica, un aula de Audición y Lenguaje y un aseo de alumnos y alumnas.
- Edificio pequeño: consta de dos salas habilitadas para el comedor escolar.

El Centro cuenta con **188 alumnos matriculados**, de ellos 70 son alumnos de E. Infantil y el resto de E. Primaria. También contamos con 26 alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo y varios alumnos que reciben refuerzo educativo según el criterio del Centro, de sus maestros - tutores y cuyo número es variable, en función de sus progresos y necesidades, a lo largo del curso.

El **horario de jornada** del centro será de 9.00 a 14.00 H (horario lectivo de lunes a viernes) para alumnado y profesorado. Y de 14.00 a 15.00H horario de obligada permanencia los lunes. (Reuniones de los equipos docentes, Claustros, CCP, preparación de materiales, actividades de tutoría, atención a las familias, formación...)

Dos tardes a la semana, lunes y miércoles, el centro permanece abierto en horario de 4 a 7, ya que se realizan actividades extraescolares, escuela de padres, talleres... El profesorado durante estos dos días también asistirá al centro, para realizar reuniones con las familias, actividades de formación, elaboración o preparación de materiales...

En cuanto a la **plantilla del profesorado**, en el centro ha sido siempre muy estable y más aún en este curso escolar, en su mayoría, residentes en nuestra localidad lo que da un mayor conocimiento de nuestra realidad escolar.

En la actualidad el centro cuenta con **19 maestros/as**, de ellos 10 son definitivos. El profesorado se encuentra distribuido de la siguiente forma:

- 4 profesoras que imparten clase en E. Infantil; 3 maestras-tutoras y una profesora de apoyo.
- 6 maestros-tutores en Educación Primaria, 2 maestras especialistas de Inglés, 1 maestra especialista de francés, 1 maestra de Religión, 1 maestra especialista de Música, 1 maestros especialistas de Educación Física, 1 maestra de Pedagogía Terapéutica, 1 especialista de Audición y Lenguaje y un orientador del EOES de sector, con el que contamos un día por semana para realizar tareas de diagnóstico, orientación y asesoramiento educativos.

Nuestro colegio también cuenta con un conserje, 3 limpiadoras, una de ellas a jornada completa y 2 a media jornada y una administrativa compartida con otro centro. El centro también cuenta con un fisioterapeuta del EOES de sector, que acude al centro 1 o 2 días, en función de las NEE que definas y 3 monitores de comedor.

Cabe destacar algunos de los **servicios y profesionales externos** al centro que intervienen sistemática o puntualmente en el mismo son:

- Una psicóloga del Equipo de Orientación Educativa, que asiste al centro regularmente para reunirse con el PT y AL del centro.
- Representantes de los sindicatos y del Centro de Profesores que puntualmente asisten al centro a ofrecer información, detectar necesidades de formación, ofertar recursos y actividades formativas,...

El centro cuenta con los **órganos de Gobierno** establecidos la Ley Orgánica, 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), modificada por la Ley Orgánica, 8/20013, de 9 de diciembre, para la Mejora Educativa (LOMCE), en su artículo 119, por el que se establece que los centros tendrán al menos los siguientes órganos colegiados, con las funciones que se indican en esta Ley:

a) **Consejo Escolar**, que según la LOE, art.127 modif. LOMCE, es el Órgano de participación de la Comunidad Educativa y está formado por: el director/a, jefe/a de estudios, secretario/a, representante del Ayuntamiento, miembro del AMPA, representantes de los padres y madres, representantes del profesorado y representante del personal de Administración y Servicios, y entre sus funciones está la de evaluar los proyectos y las normas del centro (PEC, Proyecto de gestión económica, Normas de organización y funcionamiento, Programación General Anual), participar en la selección del Director del centro, proponer medidas que favorezcan la convivencia, analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el Centro, entre otras.

b) **Claustro del profesorado**, formado por la totalidad del profesorado del centro, presidido por el director, entre sus funciones se encuentra la de formular propuestas para la elaboración del PEC y PGA, evaluar la propuesta curricular y todos los aspectos educativos de los proyectos y de la PGA, promover iniciativas en el ámbito de la experimentación y de la investigación pedagógica y en la formación del profesorado del centro, entre otras.

Por otro lado tenemos los *órganos unipersonales* entre los que figuran:

- a) Director, que según LOE, art. 132 modif. LOMCE, es la representación del centro, ejerce la dirección pedagógica y jefatura de todo el personal docente, Impulsar las evaluaciones internas del centro y colaborar con las evaluaciones externas,...
- b) Jefe de estudios, según el R.O.C, ejercer la jefatura del personal docente, coordina las actividades de carácter académico y de orientación, elaborara horarios,...
- c) Secretario, según el R.O.C, ordena el régimen administrativo y económico del centro, Actúa como secretario de los órganos colegiados, expide las certificaciones, vela por el mantenimiento del centro,...

La LOE otorga protagonismo a los órganos colegiados de control y gobierno de los centros, que son el Consejo Escolar, el Claustro de Profesores y los órganos de coordinación docente que según el R.O.C son: la CCP, Equipos docentes, Tutorías y Equipo de Apoyo a la Diversidad.

Es importante también destacar la tutoría, como órgano básico de funcionamiento de los diferentes cursos. El tutor es el responsable directo de su grupo de alumnos/as. Dentro del horario semanal se establece una hora en la cual las familias podrán contactar con el profesorado, cuando lo deseen.

Los Equipos de docentes están formados por los maestros y maestras que ejerzan enseñanzas en cada uno de los tramos. Se reunirán de forma periódica, una vez a la semana. De las reuniones de tramo se levantará el acta correspondiente.

La Comisión de Coordinación Pedagógica, su composición viene determinada por la legislación vigente, no obstante, se podrá convocar en él a otras personas del centro, cuya asistencia sea conveniente en un determinado momento.

La participación de los padres en los órganos de gobierno es otro gesto de identidad del centro. Nunca ha faltado la representación de los padres y madres como representantes, contando siempre con un **AMPA**, Asociación de Madres, Padres y Alumnos del centro. En lo que respecta al AMPA, la relación es muy fluida.

Las **actividades complementarias**, aquellas que se realizan dentro del horario lectivo para complementar la actividad habitual del aula, y **extraescolares**, las que se realizarán fuera del horario lectivo y tienen un carácter voluntario para el alumnado. Ambas juegan un papel muy importante en los centros educativos, ya que partimos de la premisa que consideramos una educación de calidad, a aquélla que responde a las nuevas demandas sociales de modo eficaz y proporciona no sólo un incremento de su calidad de vida, sino también igualdad, justicia y oportunidades para todos.

Las **actividades extraescolares** que llevaremos a cabo, son seleccionadas por el AMPA, el Ayuntamiento y el propio centro y serán dirigidas por monitores de diferentes asociaciones culturales del municipio y se realizarán 2 ó 3 días a la semana, aproximadamente 1 hora, estas actividades estarán repartidas por los diferentes trimestres, realizándose dos en cada uno de ellos.



### **5.-PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

La Orden de 25 de Julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía, establece que la atención a la diversidad será la pauta ordinaria de la acción educativa en la enseñanza obligatoria, para lo cual se favorecerá una organización flexible, variada e individualizada de la ordenación de los contenidos y de su enseñanza.

De acuerdo con esta Orden, los centros educativos elaborará un Plan de Atención a la Diversidad, que deberá recoger las actuaciones generales, las medidas ordinarias y específicas de respuesta educativa a la diversidad de su alumnado, los criterios y procedimientos previstos para su implantación, desarrollo, seguimiento y evaluación y los programas específicos que para una mejor atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Dicho documento formará parte de la PGA e incluirá el catálogo de actuaciones generales de atención a la diversidad y las medidas ordinarias y específicas que se llevan a cabo en nuestro centro para dar respuesta educativa a la diversidad.

## **5.1.- Objetivos**

Los objetivos de nuestro Plan de Atención a la Diversidad serán contribuir en el mayor grado posible a la consecución de las competencias clave, la mejora del éxito escolar y la prevención del absentismo y abandono escolar:

1. Atender a la diversidad del alumnado bajo los principios de la igualdad y equidad, atendiendo a las dificultades de aprendizaje y actuando profesionalmente tan pronto se detecten.
- 2.-Coordinar la acción docente y especialistas para la correcta aplicación de medidas de atención a la diversidad.
- 3.- Adaptar la organización, procedimientos, metodología y evaluación a las necesidades de cada alumno.
- 4.- Facilitar la respuesta educativa del alumnado y en especial para aquellos que presentan necesidades específicas de apoyo educativo, organizando los recursos y materiales del centro.
- 5.-Desarrollar con el alumnado las medidas de refuerzo educativo que se estimen oportunas dentro del aula.
- 6.- Fomentar la motivación del profesorado para una formación relacionada con la atención a la diversidad del alumnado, para mejorar en la prevención y detección de problemas o dificultades educativas que presenten.
- 7.-Incorporar métodos y técnicas de aprendizaje que fomenten la motivación y un clima de aula adecuado, mejorando el éxito escolar y organizando la enseñanza de forma que contribuya al progreso curricular, su socialización e integración en el centro.
- 8.-Fomentar la participación de los alumnos y sus familias en las actividades del centro, para mejorar la integración de las diferentes culturas y favorecer el proceso educativo de sus hijos.

## **5.2. Actuaciones generales y medidas ordinarias y específicas**

### **5.2.1. ACTUACIONES GENERALES**

Nuestro centro educativo pone en funcionamiento una serie de estrategias para ofrecer al alumnado una educación de calidad. Definiremos las actuaciones generales como aquellas estrategias que el centro educativo pone en marcha para ofrecer una educación común de calidad a todo su alumnado, garantizando su proceso de escolarización en igualdad de oportunidades y actuando como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales. Y se enumeran a continuación:

- Actuación individualizada y personalizada.
- Metodología activa para favorecer la autonomía.
- Proponer actividades que impliquen colaboración de todas las familias en actividades del centro para mejorar el conocimiento mutuo.
- Fomentar las relaciones afectivas y de respeto mutuo.

- Potenciar una actitud positiva hacia las distintas manifestaciones culturales y lingüísticas.
- Las actividades tendrán distintos grados de dificultad, respuestas múltiples que favorezcan el pensamiento divergente, creativo y autónomo y la posibilidad de poder adaptarlas a las distintas capacidades de los alumnos/as.
- Las Adaptaciones Curriculares son instrumentos básicos para la respuesta didáctica a la diversidad.

### 5.2.2.- MEDIDAS ORDINARIAS

Las medidas de apoyo ordinario, son todas aquellas estrategias organizativas y metodológicas que, aplicadas a un alumno o grupo de alumnos en las aulas, facilitan la adecuación de los elementos prescriptivos, con objeto de proporcionar una atención individualizada en el proceso de enseñanza y aprendizaje sin modificar los objetivos propios del curso, tramo y/o la etapa. Estas estrategias organizativas y metodológicas han de ser contempladas en las programaciones docentes y unidades didácticas, facilitando la adecuación de los elementos prescriptivos del currículo a los diferentes ritmos de aprendizaje y a las características y necesidades del alumnado.

Será el tutor, del curso correspondiente, y el jefe de estudios conjuntamente, quienes tomen la decisión de aplicación de estas medidas al alumnado, con el asesoramiento del equipo de orientación educativa.

Las Medidas Ordinarias son las siguientes:

- *Los métodos de aprendizaje cooperativo.*
- *El aprendizaje por tareas.*
- *El contrato didáctico o pedagógico.*
- *La graduación de las actividades.*
- *Los agrupamientos flexibles de grupo.*
- *Las redes de colaboración y coordinación del profesorado para el diseño de proyectos, programaciones y para el seguimiento y evaluación del alumnado*
- *El autoaprendizaje o aprendizaje autónomo.*
- *La organización de contenidos por centros de interés.*
- *El trabajo por rincones.*
- *La elección de materiales y actividades.*
- *El refuerzo y apoyo curricular.*
- *El apoyo en el grupo ordinario.*
- *La tutoría entre iguales.*
- *La enseñanza compartida o co-enseñanza de dos profesores en el aula ordinaria.*
- *Los desdoblamientos del grupo.*
- *La inclusión de las tecnologías de la información y la comunicación en el trabajo diario de aula.*

### 5.2.3.- MEDIDAS ESPECÍFICAS



## **8.-PLAN DE APOYO ESPECÍFICO PARA ACNEE'S**

### **8.1.- Contextualización en la etapa, tramo y nivel**

La Educación Primaria tendrá como finalidad *facilitar a los alumnos y alumnas los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, la adquisición de nociones básicas de la cultura, y el hábito de convivencia así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos y alumnas y de prepararlos para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria* (LOE, modificada LOMCE, artículo 16).

Este plan de apoyo específico estará situado en el 2º tramo de Primaria en el 4º nivel.

La Educación Primaria es la etapa en la que los niños y las niñas afianzan las bases adquiridas en las distintas áreas: físicas, motora, cognitiva, lingüística, afectiva y social. Vamos a ir describiendo los aspectos más importantes de cada uno de estos ámbitos en los alumnos de 4º nivel:

#### Desarrollo físico y motor:

- Presentan una buena coordinación general, lo que les permite un adecuado dominio del espacio. Su motricidad es más eficaz y precisa. El esquema corporal va evolucionando hacia una mayor conciencia de su funcionamiento y posibilidades.

#### Desarrollo cognitivo:

- Siguiendo la teoría de Piaget, la evolución cognitiva de los niños de Educación Primaria se sitúa en el estadio denominado pensamiento operacional concreto, entre los siete y doce años de edad. Y se caracterizan por la resolución de problemas de manera lógica, pero en términos abstractos, construcción de esquemas operativos, reversibilidad, conservación, agrupaciones, aumenta su capacidad memorística y de análisis y síntesis...

#### Desarrollo lingüístico:

- El lenguaje se caracteriza por un dominio de las habilidades de la lectura y escritura, así como una ampliación de vocabulario.

#### Desarrollo afectivo y social:

- A estas edades los compañeros cobran un papel protagonista. La vida y el trabajo en grupo aumentan, cobrando un papel fundamental las actividades cooperativas y competitivas. Los grupos tienden a ser homogéneos, en relación sexo y edad.



- Los niños empiezan a analizar los hechos desde un punto de vista personal, a entender la justicia y las normas de forma más crítica y a disfrutar aceptando pequeñas responsabilidades.
- Pueden reflexionar sobre sus propios pensamientos y sentimientos, anticipar el pensamiento de los otros, y comprender que son juzgados por los demás de la misma manera que ellos juzgan.
- La personalidad avanza hacia la afirmación de un autoconcepto menos global y más matizado.

Algunos alumnos de este nivel presentan diferentes necesidades (NEAE y NEE) de las cuales a continuación paso a enumerar algunas:



### **8.9.-Contribución a los Objetivos de Etapa**

<b>OBJETIVOS DE LA PROGRAMACIÓN</b>	<b>OBJETIVOS DE LA ETAPA</b>
<b>A) Fomentar el desarrollo del autoconcepto y de la autoestima ayudando al alumno en la formulación y realización de su proyecto personal de vida.</b>	a, b, k
<b>B) Favorecer el proceso de aprendizaje autónomo e independencia personal.</b>	a, b
<b>C) Lograr el desarrollo de sus capacidades intelectuales, afectivas, sociales y psicomotrices de acuerdo a su ritmo evolutivo y capacidad de aprendizaje.</b>	a, b, k
<b>D) Promover habilidades sociales, comunicativas y lingüísticas, razonamiento, inteligencia emocional, así como habilidades cognitivas, al objeto de favorecer la interacción y desenvolvimiento en el entorno escolar y social.</b>	a, b, d, e, f, k, m
<b>E) Coordinar con los profesores/as del centro y con los profesionales de EOES que intervienen en la educación de los alumnos con NEE.</b>	m, k, a, b
<b>F) Reforzar destrezas básicas de la lengua: escuchar, hablar, leer y escribir.</b>	a, b, e
<b>G) Conseguir la generalización de los aprendizajes en su vida cotidiana</b>	a, b, c, e, g, h

H) Entrenar las habilidades intelectuales básicas: atención, memoria, etc	b, e, g, h, i, j
I) Fomentar la integración de los alumnos en el centro.	a, b, c, d, k, m
J) Aumentar su nivel de competencia curricular	e, f, g, h, i,
K) Trabajar estrategias de aprendizaje motivadoras para los alumnos.	e, f, g, h, i, l
L) Implicar a las familias de los alumnos y alumnas con NEE en el proceso de aprendizaje de los mismos	a, b, c, k, m
M) Promover entornos y ambientes estables, predecibles y seguros.	a, b, c, k, m



Área	NIV	BLQ	ESTÁNDARES	COMP	INSTR.EVAL	U.D
Lengua castellana y literatura	3ºEP	1	1.3. Sigue las normas para el intercambio comunicativo: respeto y consideración por las ideas ajenas, escucha atenta, turno de palabra.	CL, AA, SIEE, CSC	Observación sistemática	Todas
	3ºEP	3	7.1 Usa las nuevas tecnologías para escribir, hacer presentaciones y buscar información.	CMYCT CDIG	Observación sistemática	1,2,3,4, 8,9,10,11,12
	3ºEP	5	4.1 Crea textos literarios (cuentos, poemas, canciones y pequeñas obras teatrales) a partir de pautas o modelos dados.	CL, AA	Producciones de los alumnos	8
	2ºEP	5	2.1 Crea textos literarios breves (cuentos, poemas, canciones y pequeñas obras teatrales) individualmente o en grupo a partir de pautas o modelos dados.	CL, AA	Producciones de los alumnos	9
Ciencias de la naturaleza	2ºEP	2	2.2 Conoce las principales características de los aparatos respiratorio, circulatorio, digestivo y excretor.	CL, CMYCT	Producciones de los alumnos	1
	2ºEP	2	2.1 Conoce las principales características de las funciones vitales del ser humano.	CL, CMYCT	Desempeño en la tarea	1
	4ºEP	2	3.1 Conoce y explica los principios de las dietas equilibradas, identificando las prácticas saludables para prevenir y detectar los riesgos para la salud.	CL, CMYCT	Producciones de los alumnos	2
	3ºEP	3	1.2 Clasifica animales vertebrados e invertebrados atendiendo a sus características.	CL, CMYCT	Desempeño en la tarea	3
	3ºEP	3	1.1 Clasifica atendiendo a sus características animales y plantas.	CL, CMYCT	Desempeño en la tarea	4

## 8.14.-Metodología



### 8.17.2.- Recursos personales y materiales

---

#### RECURSOS ESPECÍFICOS

“Trabadas” de editorial DISMES

“Programa de Mejora de la Atención” de editorial EOS

“Desarrollo de los conceptos espaciales” de la editorial CEPE

Pictogramas de ARASAAC

Fichas de conocimientos previos de la editorial Santillana.

“Mejora de la grafomotricidad” de la editorial Anaya

“Educación emocional” de editorial Promolibro

Proyect@Emociones

ARASSAC

Palabras azules <http://elmarescolorazul.blogspot.com.es>

Youtube educación en español

<https://www.youtube.com/channel/UCSSlekSYRoyQo8uQGHvq4qQ>

Educacyl zona alumnos primaria <http://www.educa.jcyl.es/educacyl/cm/zonaalumnos>

ARCADEMICS <http://www.arcademics.com>

TESTEANDO <http://www.testeando.es>

HAIKU <https://www.haikudeck.com>